

*Circuito Interescuelas de Bádminton Región de Murcia*

# Reglamento del Circuito Interescuelas de Bádminton de la Región de Murcia Temporada 2024



## *Circuito Interescuelas de Bádminton Región de Murcia*

El presente Reglamento General del **Circuito Interescuelas de Bádminton Región de Murcia**, tiene como objeto establecer las pautas de actuación educativas y deportivas que favorezcan el normal desarrollo de la competición, el juego limpio, la deportividad y la convivencia entre todas las personas que formamos y participamos en las Escuelas Base de Bádminton de la Región de Murcia.

Desde la perspectiva recogida en estas convocatorias de que la práctica deportiva ayuda a nuestros deportistas y alumnos a desarrollar su personalidad, les enseña el valor del esfuerzo y la superación, ayuda a forjar su personalidad, fomenta el espíritu de equipo y les hace comprender la necesidad de la disciplina y del respeto a las reglas del juego, este Reglamento busca potenciar la convivencia y la relación con los demás y respetar la forma de ser y pensar del otro.

En definitiva, lo que pretendemos con estas jornadas es enseñar las primeras pautas de competición en bádminton a los jugadores que se inician en la práctica de este deporte a través de sus escuelas deportivas, fomentar desde su inicio el espíritu de equipo y prepararlos para dar el salto al bádminton federado para que pueda seguir creciendo en lo deportivo y personal.

*Responsables Deporte Base.  
Federación de Bádminton de la Región de Murcia  
(FEBAMUR)*

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### ART. 1 – ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. El presente Reglamento tendrá su ámbito de aplicación en el Circuito Interescuelas de Bádminton de la Región de Murcia, en todas sus fases y actividades.
2. Todos los participantes, por el hecho de su inscripción, aceptan el presente Reglamento y normas complementarias.

### ART. 2 – ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y PUESTA EN MARCHA

La organización, dirección y puesta en marcha del Circuito Interescuelas de Bádminton de la Región de Murcia depende de la Federación de Bádminton de la Región de Murcia.

### ART. 3 – OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN

Todas las competiciones y encuentros se regirán en su organización, seguimiento, etc., por el presente Reglamento y, supletoriamente, por las reglas y normas de la Federación de Bádminton de la Región de Murcia (en adelante FEBAMUR) y de la Federación Española de Bádminton (en adelante FESBA).

### ART. 4 – PARTICIPANTES

1. Para tomar parte en este circuito, los participantes deberán estar en posesión de la correspondiente **LICENCIA con la FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE LA REGIÓN DE MURCIA**, la cual se solicitará a través de la plataforma on-line Badminton.es (*Si el club dispone de esta opción*) o rellenando el formulario que se adjunta a este reglamento.
2. La cuota anual de esta licencia será de quince (15 €) y dará derecho a disputar las jornadas programadas durante la presente temporada.
3. Las transferencias e ingresos de dichas cuotas se realizarán a la siguiente entidad bancaria:

**FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**CAJAMAR ES85 3058 0292 6627 2001 6090**

En las órdenes de transferencia y resguardos de ingresos en efectivo se deberán reflejar los datos del remitente y el concepto del importe abonado.

4. Del mismo modo, los participantes podrán estar inscritos en el **Seguro de Accidentes Deportivos del Programa "Deporte Escolar"** de la Región de

## *Circuito Interescuelas de Bádminton Región de Murcia*

Murcia, siempre y cuando se inicia el programa de Deporte Escolar de la CARM en 2024.

5. Los jugadores que hayan participado en Ranking Nacional durante la presente temporada, NO podrán disputar el Circuito Interescuelas, salvo que renuncien a participar en lo que resta de temporada en dicho Ranking. Quedan excluidos de esta exigencia los jugadores de la categoría Sub-9.

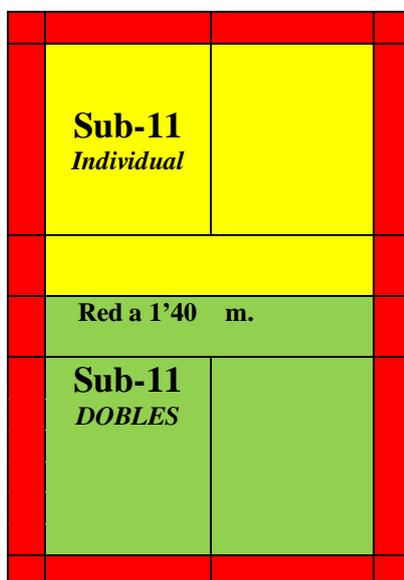
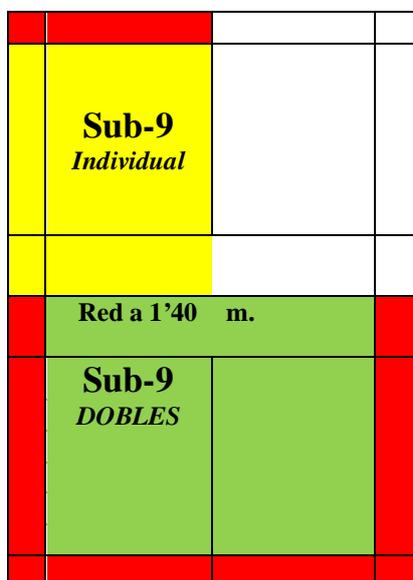
### **ART. 5 – CATEGORÍAS**

1. En las jornadas Interescuelas de Bádminton de la Región de Murcia, se jugarán las siguientes categorías:

- 1) **Sub-9:** Nacidos/as en **2016 y posteriores.**
- 2) **Sub-11:** Nacidos/as en **2014/2015.**
- 3) **Sub-13:** Nacidos/as en **2012/2013.**
- 4) **Sub-15:** Nacidos/as en **2010/2011.**

### **ART. 6 – DIMENSIONES PISTA DE JUEGO**

En la categoría **Sub-9** se jugará en la modalidad de dimensiones reducidas, tanto de red a 1'40 m. de altura como de campo (*sin el fondo, pero si pasillo lateral*). En **Sub-11**, se jugará también con la red a 1'40 m. y campo reducido (*sin fondo ni pasillo lateral*).



## **ART. 7 – FECHAS Y SEDES**

1. Las 4 jornadas previstas tendrán lugar en las siguientes sedes y fechas:

1ª Jornada	Sede Por determinar	Prueba 01 ranking
2ª Jornada	Sede Por determinar	Prueba 02 ranking
3ª Jornada	Sede Por determinar	Prueba 03 ranking
4ª Jornada	Sede Por determinar	Open Febamur Interescuelas

2. Las instalaciones deberán tener disponibles **más de 7 pistas debidamente** marcadas, redes en condiciones, vestuarios, gradas y demás accesorios para la competición y los que determinen los estamentos correspondientes.

## **ART. 8 –INSCRIPCIONES**

1. Se realizarán a través de la Plataforma de inscripción online.

Los deportistas con licencia individual, deben enviar su inscripción, dentro del plazo indicado, a la dirección de correo electrónico oficial escolares@febamur.es.

Los deportistas que busquen pareja, deben enviar su solicitud a la dirección de correo electrónico oficial escolares@febamur.es.

2. Al formalizar su inscripción, el jugador acepta las reglas y obligaciones que como tal le corresponden.

3. Las Escuelas que soliciten participar, asumen el compromiso de asistir a las pruebas que les corresponda, y respetar el presente reglamento y demás normas que le afecten.

## **TÍTULO II REGLAS TÉCNICAS**

## **ART. 9 –SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PREMIOS**

1. Las modalidades convocadas serán **“individuales”**, pero según el número de jugadores/as inscritos/as se podrá incluir las categorías de dobles:

- **Individual Masculino.**
- **Individual Femenino.**

### *Circuito Interescuelas de Bádminton Región de Murcia*

2. La competición se desarrollará por sistema de grupos o competición total asegurando al jugador-a un **mínimo de 2 partidos** por modalidad.
3. Todos los partidos se jugarán al mejor de 3 juegos, para todas las modalidades. Cada juego se jugará a 11 puntos. En caso de empate a 10, se seguirá a diferencia de 2 puntos hasta 15 puntos.
4. Las reglas de juego serán las establecidas por la Federación Española de Bádminton y que rigen en todas las competiciones Oficiales de Bádminton, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Se jugará sobre pistas con las medidas reglamentarias aprobadas por la Federación Española de Bádminton.
5. Existirán premios **(MEDALLA Y MATERIAL DEPORTIVO)** para los **dos primeros/as clasificados/as** de las categorías individuales, en base a un sistema de ranking que se establecerá por la Organización. También se premiará, con una medalla **de bronce**, a los jugadores que hayan participado en dos de las tres jornadas. Los premios a repartir se entregarán en la última jornada programada.

#### **ART. 10 – VOLANTES.**

1. El volante a utilizar será de Nylon. FEBAMUR fijará y proporcionará el volante a utilizar.
2. La restricción de volantes dependerá del Juez Árbitro de la competición.

#### **ART. 11 – SORTEO Y HORARIOS**

1. El sorteo será puro. No se contemplan los cabezas de serie. Se realiza previamente por la Organización un sorteo separando los jugadores por escuela.
2. Una vez confeccionados los cuadros de competición no se permitirá ninguna variación en los mismos, salvo los que reglamentariamente se especifiquen y los permita el Juez Árbitro de la Competición.
3. Se procurará que los cuadros de la competición estén en poder de las Escuelas o clubes dos días antes de la competición.
4. El horario de la Jornada lo elaborará el Juez Árbitro y estará en la mesa de forma orientativa para quien desee informarse.

#### **ART. 12 – ARBITRAJES Y NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN.**

1. El desarrollo de la competición estará dirigido por un Juez Árbitro nombrado por la FEBAMUR.

### *Circuito Interescuelas de Bádminton Región de Murcia*

2. El club que organice una jornada deberá **proporcionar árbitros-colaboradores con conocimiento de bádminton** para cada una de las pistas. Dicha colaboración será subvencionada por FEBAMUR.
3. Los entrenadores o delegados, que figuren en la inscripción y dispongan de la Licencia correspondiente FEBAMUR, son los únicos habilitados para poder estar en la zona que se determine para los mismos en la instalación, y de consultar y reclamar al Juez Árbitro cualquier aspecto de la Competición.
4. Durante los partidos, los **entrenadores** que se encuentren en Pista, **NO podrán dar instrucciones** ni interferir en el juego, salvo en los periodos de descanso reglamentario.

#### **ART. 13 – OTROS.**

Todo aquello no contemplado expresamente en el presente reglamento, así como cualquier situación no prevista, estará regulado por los reglamentos de ámbito superior.